



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT 2017

Res. H N°

1415/17

Expte. N° 4.768/17

**VISTO:**

La rendición de cuentas presentada por la profesora Claudia SUBELZA, docente responsable de la ayuda económica otorgada al alumno Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N° 35.481.915, de la carrera de Licenciatura en Antropología, correspondiente a gastos relacionados a su asistencia al Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología, llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca desde el 19 al 22 de setiembre próximo pasado; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 1251/17, se le otorga al alumno CARDOZO, la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), para cubrir gastos de pasajes y/o hospedaje y/o inscripción por su participación en la actividad mencionada;

QUE la Profesora SUBELZA, presenta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER** la rendición de cuentas realizada por la Prof. Claudia SUBELZA, hasta el monto Total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), perteneciente a los gastos realizado por el alumno Rodrigo Sebastián CARDOZO, DNI N° 35.481.915, de la carrera de Licenciatura en Antropología, correspondiente a gastos relacionados a su asistencia al Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología, llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca desde el 19 al 22 de setiembre próximo pasado.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, Escuela pertinente, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa